

Firmado el preacuerdo del II Convenio Colectivo de LogiRAÍL

24 de julio de 2019.- El pasado mes de enero, entregamos nuestra plataforma de propuestas para la negociación del II Convenio Colectivo del grupo LogiRAÍL, en la cual se recogían mejoras salariales y sociales para dar un empujón más que necesario en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

Tras varias semanas de trabajo intensivo por parte de la Comisión Negociadora, hemos logrado alcanzar un acuerdo de Convenio con la empresa que mejora sustancialmente las condiciones de la plantilla, destacando las siguientes:

- ✚ La **reducción de la jornada laboral en 112,5 horas**, pasando de 1800 horas anuales a 1687,5 e incluyéndose el disfrute de los días 24 y 31 de diciembre. No obstante, cuando el trabajador no pueda hacer uso de dichos días, se anexarán a uno de los dos periodos de vacaciones o, en el caso de que tuvieran que trabajar durante esos días, se abonará el complemento de sábados, domingos y festivos.
- ✚ La **aplicación de la reducción de jornada para la plantilla que trabaja a gráfico será en descansos compensados**, negociados en cada centro de trabajo donde el gráfico genere excesos. Igualmente, se constituirá una Comisión al efecto, en la cual UGT estará velando para que se cumpla lo acordado y que los gráficos respeten lo estipulado en el Convenio.
- ✚ La **inclusión de los títulos de transporte en Convenio**, así como el acuerdo para que durante la vigencia del mismo se establezca una negociación mediante la cual los beneficiarios de los trabajadores de LogiRAÍL también puedan acogerse a esta mejora.
- ✚ La **ampliación de las Licencias Retribuidas** y la aclaración de que éstas deben ser en días hábiles.
- ✚ La **aplicación del 2,25% de incremento en la masa salarial**, haciendo especial hincapié en incrementar el salario base y el complemento de sábados, domingos y festivos.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



- ✚ Establecer que la **prima de asistencia se abone por día efectivo de trabajo**, evitando así la pérdida de la totalidad o gran parte de la misma en los meses que el trabajador tenga faltas de asistencia o It's. Asimismo, esta prima se abonará en periodo vacacional y cuando se disfrute de descansos compensados.
- ✚ La **creación de una bolsa** para complementar las IT's por enfermedad común de larga duración en situaciones graves.
- ✚ La inclusión de la instauración del **Plan de Igualdad** dentro de la empresa.
- ✚ El **establecimiento de un cuadro que regule el abono del kilometraje** en las grandes capitales.
- ✚ La **creación de la paga de productividad y eficiencia** cuando la empresa obtenga beneficios y se supere el PIB establecido por el Real Decreto 24/2018.

Tras el **esfuerzo y constancia** desempeñados por nuestro sindicato, reconocemos que quizá no hayamos alardeado hasta ahora de todos los puntos conseguidos, ya que la negociación ha sido bastante dura e intensa y hemos preferido esperar a la firma del Convenio para comunicar públicamente los logros obtenidos.

Por ello, desde UGT valoramos positivamente el acuerdo alcanzado, ya que **mejora** sustancialmente las **condiciones laborales, sociales y económicas** de los trabajadores y trabajadoras de LogiRAÍL.

No obstante, queremos hacer un especial reconocimiento a los **miembros de la Comisión Negociadora de UGT** por el trabajo realizado y la creación de una **Comisión de Seguimiento** que velará por el cumplimiento de lo acordado en este Convenio y solucionará las cuestiones que puedan surgir con posterioridad a la firma.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

